



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

51º período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña

Declaración presentada por el Fondo Cristiano para la Infancia y el Comité Internacional de Rescate, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2007/1.



Declaración

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informó a la comunidad internacional de la “masiva” cultura de desatención y negación respecto a la violencia contra la mujer y la niña. Dijo que “las poblaciones de refugiados son las primeras en experimentar esas dificultades”ⁱ y que debe ser mayor la igualdad entre el hombre y la mujer. “En el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, de una organización en particular o de un campamento de refugiados, la clave es el empoderamiento de la mujer, que debe ser uno de los objetivos centrales de un sistema democrático moderno y una sociedad tolerante”ⁱⁱ. Para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas, deben atenderse las necesidades de protección de las mujeres y niñas que están refugiadas o son desplazadas internas.

Las mujeres y niñas refugiadas o desplazadas internas suelen hacer frente a un mayor riesgo de violencia sexual y de género, persecución, exclusión social, detención, pobreza extrema, regreso forzado y otras situaciones y abusos en que su vida corre peligroⁱⁱⁱ.

“Durante una fuga, en el exilio o en una situación posterior a un conflicto, las mujeres y las niñas viven experiencias notablemente distintas de las que viven los hombres. Las mujeres y niñas desplazadas mantienen unida a su familia en las circunstancias más adversas e inhumanas, y lo hacen aunque corran un mayor riesgo para su seguridad y su bienestar, en particular riesgo de violación, palizas, tortura, hambre y abandono”^{iv}.

‘El peligro es el mismo, estemos cerca o lejos, pero cerca no hay leña. Cuando salimos a buscar leña, la gente del lugar a veces les quita la ropa a las niñas y les hace cosas malas. En el sitio en que recogemos la leña nos dicen ‘formar una fila, una detrás de otra’. ‘Poneros en grupos de dos’, nos dicen antes de llevarse nos tal cual y violarnos. A veces esto dura hasta el anochecer. Se lo hemos contado a la policía, pero ellos nos dicen ‘quedarnos en la tienda de campaña y no os pasará nada’’. —Entrevista de la Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados a niñas refugiadas realizada en el campamento de Mille (Chad), 16 de enero de 2005.”^v

Debido a su edad, fase de desarrollo y madurez, las niñas refugiadas y desplazadas internas corren un mayor peligro de sufrir abusos, explotación, coerciones y manipulación. Las niñas son más vulnerables que los niños a los malos tratos y a las operaciones de captación organizadas por los tratantes y las facciones armadas. Las niñas carecen a veces de la autoconfianza necesaria para valerse por sí solas y decir “no” ante una situación comprometedoras o peligrosa. Tal vez vean a un hombre mayor como a un protector o un sostén material, sin entender los riesgos que comporta, con lo que suelen correr peligro de mantener relaciones sexuales a cambio de alimentos u otro tipo de ayuda. También puede que carezcan de conocimientos y preparación con respecto a las infecciones de transmisión sexual como el VIH/SIDA y que tengan que cargar con responsabilidades abrumadoras, como cuidar de sus hermanos, ser en ocasiones cabeza de familia y hacerse cargo de numerosas faenas domésticas en beneficio de su propia familia o de otra. A ello se debe el que no puedan asistir a la escuela o participar en actividades de desarrollo normales que contribuyan a mitigar la vulnerabilidad a los riesgos^{vi}.

A veces se recluta a niñas desplazadas para incorporarlas en fuerzas armadas, a menudo raptándolas. En muchos casos, las niñas que se encuentran en zonas de combate sufren abusos sexuales, con lo cual es alta la incidencia de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y abortos practicados en condiciones de riesgo. No tienen a su disposición asistencia médica. Incluso en situaciones posteriores a un conflicto o un desastre, las niñas que se ha separado siguen estando más expuestas a la violencia de género, la discriminación y la marginación social. Muchas niñas desplazadas de más edad son madres que se afanan desesperadamente por sustentar a sus hijos. Esas madres jóvenes carecen del derecho a poseer tierras, necesario para procurarse seguridad alimentaria y mejorar su condición social en la comunidad. La indigencia suele obligar a muchas niñas desplazadas a ejercer actividades laborales peligrosas, como el comercio sexual^{vii}.

El acceso a la enseñanza y a la atención sanitaria es especialmente difícil para los niños, sobre todo para las niñas, que son desplazados internos o están refugiados en otro país. Los niños desplazados suelen mencionar la importancia de la enseñanza para adquirir las competencias esenciales necesarias para percibir los ingresos que les permitan sobrevivir y forjarse su propio futuro. La falta de enseñanza, que es uno de los numerosos efectos de los desplazamientos, repercute a largo plazo en el futuro de los niños, así como en sus países. Las oportunidades de seguir estudiando al término del ciclo primario de enseñanza suelen ser muy limitadas. En muchos casos, el miedo a un ataque o un secuestro es tal que impide a los niños, en particular a las niñas, asistir a la escuela. En otros casos, guerras prolongadas durante decenios han destruido escuelas, infraestructuras de enseñanza completas y centros de atención sanitaria. Los millones de niños que viven en situaciones de conflicto a menudo carecen de acceso a la enseñanza, ya sea académica o extraacadémica^{viii}. Cuando se dispone de servicios de enseñanza, las escuelas no proporcionan un entorno seguro para las niñas. En prácticamente todas las situaciones de conflicto y desplazamiento, las niñas sufren acosos y abusos sexuales, bien en las aulas a manos de los maestros o de alumnos varones, bien cuando recorren a pie el camino a la escuela, que normalmente está muy lejos, o vuelven de ella.

Aparte de los riesgos mencionados que corren las mujeres y niñas refugiadas o desplazadas internas, las que padecen discapacidades físicas o mentales son especialmente vulnerables a los abusos y la explotación sexual, pues suelen carecer de capacidad mental o física para oponer resistencia a la violencia física y a las propuestas sexuales. Puede que los hombres y los jóvenes se fijen en ellas porque las consideren menos capaces de protegerse. Asimismo, el estigma social que a menudo acompaña a su discapacidad resta a estas mujeres y niñas probabilidades de que las protejan los miembros de la comunidad. Puede también que sean las últimas en recibir alimentos y otro tipo de asistencia humanitaria de su familia o de otras personas que dispensan cuidados^{ix}.

Conclusión

“Cuando las personas se ven obligadas a abandonar su hogar y todavía no se han implantado sistemas de protección, la violencia sexual pone en peligro la salud y el bienestar de las mujeres y las niñas. Las consecuencias a corto y a largo plazo de la violencia sexual, como por ejemplo violaciones, abusos sexuales y explotación, pueden incidir en todos los aspectos de la salud y el

bienestar físicos, psicológicos y sociales de las mujeres y las niñas. Tales consecuencias no sólo afectan a las mujeres en sí, sino que también tienen repercusiones negativas en su familia y en la comunidad en su conjunto.”^x

Para proteger realmente de la violencia y la explotación a las mujeres y niñas que están refugiadas o son desplazadas internas, la comunidad internacional debe sumar fuerzas y aplicar las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones^{xi}

- Hacer efectivas en su totalidad las directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia por razón de género en situaciones de emergencia del Comité Permanente entre Organismos para garantizar de inmediato la protección de las mujeres y las niñas y la creación de un mecanismo concreto de responsabilización sobre el cumplimiento de las directrices.
- Establecer códigos de conducta aplicables al personal humanitario y de seguridad y contratar y desplegar personal femenino en todos los organismos que facilitan asistencia.
- Facilitar recursos financieros suficientes para garantizar la protección de las mujeres y las niñas.
- Hacer que la comunidad participe en la determinación y la prevención de los riesgos, así como en las correspondientes intervenciones, con miras a reducir el peligro que corren las mujeres y las niñas desplazadas en lo que hace a su protección. Dar cabida a las comunidades de acogida en la asistencia y los servicios prestados a los refugiados y los desplazados internos para, de ese modo, mitigar la discriminación, el resentimiento y la selección del desplazado como víctima de actividades delictivas.
- Hacer que las mujeres y las niñas tomen parte en sus propias estrategias de protección. Las comunidades, y en particular los hombres, deben participar asimismo en la protección de las mujeres y las niñas.
- Prestar apoyo a las respuestas surgidas en la propia comunidad organizando nuevas intervenciones, como el despliegue de personal de seguridad y la presencia de personal femenino.
- Cerciorarse de que el trazado del campamento y la ubicación de los puntos de abastecimiento de agua y otros servicios básicos favorecen la protección y la seguridad en el acceso, comprendida la disponibilidad de leña u otros tipos de combustible en condiciones seguras.
- Garantizar a las mujeres y las niñas igualdad de acceso a la atención sanitaria, la enseñanza, los programas de capacitación y las actividades generadoras de ingresos. Disponiendo de medios de subsistencia, las mujeres y las niñas son menos vulnerables a la explotación y obtienen los ingresos necesarios para el pago de la matrícula escolar.
- Fortalecer la capacidad local de protección de los niños y aumentar el acceso en condiciones seguras a programas de enseñanza (académica, extraacadémica, formación profesional y programas de alfabetización), apoyo psicosocial y entornos seguros y aptos para los niños.

- Garantizar una respuesta jurídica adecuada y oportuna a los delitos graves cometidos contra mujeres y niñas.
- Ejecutar programas de desmovilización y reinserción de los excombatientes dando cabida en ellos a las mujeres y las niñas que hayan participado de algún modo.
- Ofrecer oportunidades económicas a las mujeres y las niñas durante todo el ciclo del desplazamiento para que no se vean obligadas a adoptar estrategias de supervivencia negativas, como relaciones sexuales a cambio de beneficios personales o con fines comerciales.
- Garantizar que la violencia sexual forme parte sistemáticamente de las evaluaciones plurisectoriales de las situaciones de emergencia y vincular las iniciativas humanitarias con los planes nacionales de desarrollo para garantizar la inclusión y la integración de los desplazados y la población local.
- Responder de forma enérgica a la violencia de género, en particular mediante actividades de prevención, mecanismos de denuncia efectivos e intervenciones integradas y oportunas de las que formen parte la salud, la salud mental, la seguridad y los aspectos económicos, sociales y jurídicos.

Notas

- ⁱ Noticias del ACNUR, “UNHCR chief condemns culture of neglect and denial about violence against women”, 24 de noviembre de 2006. <http://www.unhcr.org/news/NEWS/45670dcd4.html>.
- ⁱⁱ Noticias del ACNUR, “UNHCR chief condemns culture of neglect and denial about violence against women”, 24 de noviembre de 2006. <http://www.unhcr.org/news/NEWS/45670dcd4.html>.
- ⁱⁱⁱ Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, “Displaced Women and Girls at Risk: Identifying Risk Factors and Taking Steps to Prevent Abuse”, 2006, 1.
- ^{iv} Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, “Displaced Women and Girls at Risk: Identifying Risk Factors and Taking Steps to Prevent Abuse”, 2006, 1.
- ^v Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, “Displaced Women and Girls at Risk: Identifying Risk Factors and Taking Steps to Prevent Abuse”, 2006, 2.
- ^{vi} Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, “Displaced Women and Girls at Risk: Risk Factors, Protection Solutions, and Resource Tools”, febrero de 2006, 4.
- ^{vii} Fondo Cristiano para la Infancia, documento titulado “Displaced Children”, febrero de 2006; 1.
- ^{viii} Fondo Cristiano para la Infancia, documento titulado “Displaced Children”, febrero de 2006; 1.
- ^{ix} Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, “Displaced Women and Girls at Risk: Risk Factors, Protection Solutions, and Resource Tools”, febrero de 2006, 5.
- ^x Comité Internacional de Rescate, “Emergency Response Initiative: Addressing Sexual Violence in Complex Emergencies”, <http://www.theirc.org/ERI-fact-sheet10-19-06.pdf>.
- ^{xi} Comisión de mujeres para las mujeres y los niños refugiados, “Displaced Women and Girls at Risk: Identifying Risk Factors and Taking Steps to Prevent Abuse”, 2006, 4; Fondo Cristiano para la Infancia, “Child Protection Assessment in Eastern Chad”, agosto de 2004, 14-15; y Comité Internacional de Rescate, “Emergency Response Initiative: Addressing Sexual Violence in Complex Emergencies”, <http://www.theirc.org/ERI-fact-sheet10-19-06.pdf>.